



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: ED-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 26 de octubre

Número 244

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Como ampliación a la Circular número 22 de esta Secretaría General, en la que se equiparaban a efectos legales las Oficinas o Agencias privadas de investigación comercial con las Agencias Privadas de Información, se participa que, según comunica la Dirección General de Seguridad y a los efectos procedentes, son de aplicación la Circular número 269 de aquella Dirección General de 17 de febrero de 1951 y la Circular número 18 del Ministerio de la Gobernación, de 21 de diciembre de 1964 que vienen complementando lo preceptuado en la Orden de 17 de enero de 1951, reguladora de las Agencias Privadas de Investigación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 22 de octubre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perla-
do Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión del 20 de octubre corriente, el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de artículos de vestir y telas, para atender a las necesidades del Hogar de An-

cianos, Hogar Infantil y Sección de Maternología de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el año 1965, se expone al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Corporación, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Secretaría de la misma.

Burgos, 23 de octubre de 1965.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrosa de Río Urbel (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de diciembre de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1965, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de

treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Dentro del indicado plazo de exposición, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito, acompañado de dos copias del mismo, ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La comisión Central o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Pedrosa de Río Urbel, 20 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, José María Azpeurrutia.

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Benigno Lázaro Lázaro; doña Concepción Guijarro García, y don Juan Llorente Martínez Martínez, mayores de edad, y vecinos de Fuenteliso, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes que a continuación se expresan, cuya subasta se celebrará el día diez y ocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el de Roa de Duero.

Bienes que se subastan

1. Una cocina de gas butano, marca Xonia, de cuatro fuegos y horno, nueva, valorada en diez mil pesetas.

2. Un termo eléctrico marca "Estelar", de 50 litros, de 125 voltios, 800 vatios, nuevo, tiene un valor de cuatro mil pesetas.

3. Una cocina para carbón esmaltada, marca C. T. H., Corcho, S. A., nueva, y valorada en dos mil pesetas.

4. Un cuarto de baño, nuevo, marca "Roca", completo, compuesto de water, videt, lavabo y bañera, con los accesorios de percha y jabonera, valorado en veinticinco mil pesetas.

5. Seiscientas placas de piedra natural talladas para fachada, de distintas dimensiones, nuevas, valoradas en treinta mil pesetas.

6. Una escalera de dieciocho banzos de placas de mármol blanco, con zócalo de mármol negro, nueva, sin estrenar, valorada en cincuenta mil pesetas.

7. Cinco mil ladrillos dobles y

dos mil tejas curvas, tienen un valor de nueve mil pesetas.

8. Placas de madera de castaño para entarimar piso para una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, valoradas en veintisiete mil pesetas.

9. Una empacadora de alfalfa, nueva sin marca, color gris oscuro, la madera, y el hierro negro, valuada en ocho mil pesetas.

10. Una máquina aventadora, en buen uso, sin marca, de color rojo, con ruedas de hierro, completa, con sus correspondientes cribas, valorada en quince mil pesetas.

11. Una máquina de repartir herbicida, en buen uso, de color azul, marca "Quimicamp", de cien litros, con ruedas de goma, tiene un valor y se halla valuada en diez mil pesetas.

12. Un motor de gasolina de 5 H. P., marca "Huro", número 3004, con bomba de riego acoplada y una manguera, valuado en ocho mil pesetas.

13. Una casa nueva sin terminar de construir en su interior, en la calle de la Granja, del pueblo de Fuenteliso, compuesta de sótano, planta baja y un piso, un almacén adosado, con una extensión aproximada, toda la casa, de 800 metros cuadrados, y que linda frente o norte, calle, y espalda, derecha e izquierda, huerta y terrenos de Benigno Lázaro y su esposa, tiene un valor y se halla valuada en la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el 10 por 100, de la tasación de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto del remate.

3.^a Que no se han presentado títulos de propiedad de la finca en construcción que se subasta, pudiendo

el rematante suplirlos en la forma dispuesta en la Ley Hipotecaria.

4.^a Que esta subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado, y en el de Roa de Duero, conforme a lo dispuesto en el artículo 1502 de la Ley Procesal Civil.

5.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes que se subastan, con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Dado en Burgos, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

4.381.—D-558,00 ptas.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 17 de agosto de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Gregorio González Fernández y don Miguel Blanco Cayón, vecinos de La Cavada y Santander, en solicitud de Permiso de Investigación de cien (100) pertenencias de mineral de cuarzo, denominado Gayangos, del término de Merindad de Montija, y perteneciente al Ayuntamiento de idem, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.792 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, el mojón kilométrico número 84 de la carretera de Burgos a Santander y Bilbao, situado en las proximidades del pueblo de Gayangos.

De Pp. a 1.^a estaca, se medirán 800 metros en dirección norte.

De 1.^a a 2.^a, 1.000 m. oeste.

De 2.^a a 3.^a, 1.000 m. sur.

De 3.^a a 4.^a, 1.000 m. este.

De 4.^a a Pp., 200 m. norte, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbros se refieren al norte astronómico o verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expedándose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Montija, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos; para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 16 de octubre de 1965.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Comisaría de Aguas del Ebro

Con esta fecha la Comisaría de Aguas del Ebro ha dictado la siguiente resolución:

1.^a Se otorga al Ayuntamiento de Villarcayo (Burgos) la concesión de un caudal de 6,2 l./seg. de un manantial innominado, sito en jurisdicción de Ciguenza, Merindad de Castilla la Vieja, con destino al abastecimiento de la población.

2.^a Esta concesión tendrá carácter provisional, durando únicamente hasta que se lleven a efecto las obras de ampliación del actual abastecimiento, cuyo expediente se halla en trámite en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

3.^a Las obras se ajustarán al proyecto titulado "Captación provisional para elevación a depósito para el abastecimiento de aguas a Villarcayo (Burgos), suscrito en Burgos en abril de 1965, por el Ingeniero de Caminos, don Nicolás Baranda López, pudiendo la Comisaría de Aguas del

Ebro, autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no alteren la esencia de la concesión.

4.^a Las obras comenzarán dentro del plazo de tres meses y concluirán en el de 12 meses, contados ambos a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas del Ebro la terminación de las obras, con el fin de levantar el acta de reconocimiento final de las mismas, no considerándose autorizadas hasta tanto no haya sido aprobada dicha acta.

5.^a La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario cuando lo juzgue oportuno, la construcción de un módulo en la toma, que limite el caudal al concedido.

6.^a El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido, sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de nueva concesión.

7.^a La Administración no responde de los caudales concedidos, y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.^a Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma, previo el estudio correspondiente, y presentarse a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

9.^a Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. Podrá ser expropiado cualquier derecho que pudiera ser lesionado por esta concesión y que sea de rango inferior al que posee el destino que se ha de dar a las aguas concedidas.

10. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la protección de la Industria Nacional, y demás de carácter social, administrativo y fiscal que puedan afectarle.

11. El concesionario queda obli-

gado a cumplir en la construcción y explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies acuícolas.

12. Se autoriza la ocupación de los posibles terrenos de dominio público que fueran necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser determinadas por la autoridad competente.

13. Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas, a fin de declarar la caducidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de octubre de 1965.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

4 383.—D-477,00 ptas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 13 de octubre del año actual, fue aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1966.

El expediente relativo al Presupuesto indicado, queda expuesto al público, en término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Intervención municipal, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones contra el Presupuesto, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Excmo. Ayuntamiento. los residentes en el término no municipal, y directamente los no residentes, siempre que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre

de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo cuerpo legal, y en la forma prescrita en el indicado precepto y 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 682 del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Miranda de Ebro, 18 de octubre de 1965.—El Alcalde - Presidente, José María Aragüés.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Eterna

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, a los veinte días hábiles, contados a partir de este mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, en el Salón de este Ayuntamiento y a la hora de las doce de su mañana, se procederá a la subasta de los pastos para el quinquenio de 1965-1970, en los montes propiedad de este Ayuntamiento, titulados "Ordoquia" y "Valdebustos", para pastar 1015 cabezas de ganado lanar, 173 vacunos y 60 mayores, bajo el tipo de tasación de 23.162 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la admisión de pliegos hasta un día hábil antes del señalado para la subasta.

Fianza provisional, 5 por 100 de la tasación, y el 6 por 100 de la adjudicación.

Eterna, 16 de octubre de 1965.
El Alcalde, Germán Ochoa.

4.364—D-135,00 ptas.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Ante los resultados negativos para la adjudicación de las subastas de

hayas en el monte denominado "Montesuso", de esta entidad, y de acuerdo con la petición formulada por esta Corporación al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 5 del mes de noviembre del corriente año, se procederá en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a los siguientes aprovechamientos:

A las doce de su mañana, la subasta de 100 hayas maderables, marcadas con un volumen de 512 m. cúbicos de madera y 102 de leña, con una baja de un 20 por 100 sobre la primera tasación, que fue de pesetas 619.500, quedando de esta forma en la cantidad de 495.600 pesetas.

A las trece horas la subasta de 80 hayas maderables, marcadas con un volumen de 227 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña, con una rebaja de un 15 por 100 sobre la primera tasación, que fue de 274.650 pesetas, quedando de esta forma en la cantidad de 233.452,50 pesetas.

Las fianzas y demás requisitos a seguir en estos aprovechamientos, son los que se mencionan en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 28 de agosto próximo pasado, número 196.

De quedar desierto alguno de los aprovechamientos, se celebrará nueva subasta, a los 10 días hábiles contados al siguiente de su celebración.

Puras de Villafranca, 19 de octubre de 1965.—El Alcalde, Julio Martínez.

4.395.—D-202,50 ptas.

Junta vecinal de Castrobarito

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, aprobadas por el mismo, y al de las económicas de esta Junta vecinal, al siguiente día hábil, después de transcurridos también veinte hábiles, se celebrará en la Casa Concejo de esta Entidad las siguientes subastas:

A las 10 horas, aprovechamiento

en el monte "Arriba y Abajo", número 438, de los pastos para 327 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 5.886 pesetas.

A las 11 horas, el aprovechamiento de 60 metros cúbicos de leña en el mismo monte y precio de tasación de 600 pesetas.

Castrobarito, 15 de octubre de 1965.—El Presidente, Gabriel Rollán.

4.399.—D-108,00 ptas.

Junta vecinal de Villacián de Losa

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, y de las económicas-administrativas de esta Junta, tendrá lugar a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en la Sala de Actos del Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa, la subasta pública de aprovechamiento de pastos para el quinquenio de 1965-70, para pastar en el monte "Torca y Tejera", para 302 lanares, 33 vacunos y 22 mayores, bajo el tipo de tasación de pesetas 10.386.

La subasta será presidida por el Presidente de esta Junta o Vocal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de la subasta.

De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta al séptimo día hábil siguiente al de la primera, en idénticas condiciones y el pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

Villacián de Losa, 14 de octubre de 1965.—El Presidente, Roque Angulo.

4.369.—D-180,00 ptas.